OFICIO: IDAIP/245/16

Durango, Dgo., a 19 de Febrero de 2016

**C. SOLICITANTE**

**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día diez de febrero de dos mil dieciséis, a la que se asignó el número de folio 00018516 y mediante la cual requirió de este Instituto lo siguiente:

***“¿El organismo presenta informes anuales al Poder Legislativo?***

***De ser el caso, solicito la información de la liga para localizar los informes correspondientes al año 2015.***

***¿Cada cuánto se actualiza la información?***

Al respecto me permito informarle que de conformidad a lo que establece el artículo 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, cada órgano constitucional autónomo rendirá un informe anual de labores según lo dispuesto por la ley. Su titular comparecerá, ya sea ante el Pleno del Congreso del Estado o ante las Comisiones legislativas para detallar su contenido, quien luego de su análisis le remitirá los posicionamientos y, en su caso, recomendaciones que formulen.

En ese sentido, este Instituto rendirá el informe de labores 2015, en el mes de agosto de 2016, de conformidad a lo que dispone el artículo 164 de la propia Constitución local.

No obstante ello, la información se actualiza por lo menos trimestralmente, por lo que usted puede consultar la información actualizada al cierre del año 2015, en el siguiente enlace:

<http://www.idaip.org.mx/archivos/transparencia/Informe%20de%20resultados%202014-2015.pdf>

Igualmente, Usted puede consultar la Cuenta Pública 2015, en el siguiente enlace:

<http://www.idaip.org.mx/archivos/docs/IDAIP%20Cuenta%20Publica%202015.pdf>

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**